

**RDICADO. 2021-00033. CESACION EFECTOS CIVILES.**

**JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS**

*Los Patios, nueve de febrero del dos mil veintiuno.*

*Por intermedio de apoderado judicial, la señora PIEDAD JULIANA SARMIENTO RIVERA promueve demanda de CESACION EFECTOS CIVILES DE MTRIMONIO RELIGIOSO en contra del señor ALEX ALONSO MEZA ALVAREZ, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:*

*Revisado el libelo en comento, se observa, que el poder va dirigido al Juzgado de Familia Oralidad de Cúcuta, y no al suscrito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 82 del C.G.P.*

*Igualmente, no aporta la dirección electrónica, ni física, ni solicita el emplazamiento del demandado, si no conoce su paradero para efectos de la notificación de la demanda y sus anexos o nombrarle un curador ad-litem que lo represente.*

*Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.*

*Como quiera, que el poder no va dirigido a esta oficina judicial, se abstendrá de reconocer personería jurídica a la Dra. ANGELICA MARIA VILLAMIZAR BAUTISTA.*

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubto Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBTO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios